

Acta No. 129

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 24 de enero de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos) del día 24 (veinticuatro) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que era intención de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, estar en la presente sesión pero por cuestiones de agenda se prolongó y es posible de que no pueda asistir por lo pide que por respeto a los presentes se dé inicio a los trabajos y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 17 de enero de 2019; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen

presentado por las Comisiones conjuntas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Catastro, para aprobación en su caso, sobre el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Catastro; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLAD-EM), para aprobación en su caso, sobre la autorización para la aplicación de los rendimientos financieros obtenidos de la cuenta del Fondo de aportaciones para la infraestructura social de las demarcaciones territoriales y sus municipales, Ramo NN.N.N.I.I.I, Ejercicio 2018; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre Cambio de domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes; **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 17 de enero de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comuniqué que se recibieron las siguientes peticiones: 1.- Solicitud presentada por las Empresas: Centro Comercial La Esmeralda, S. A. de C. V., cuyo representante legal es el C. Miguel Ángel González Barba; y Mármolés Valenzuela, S. A. de C. V., representante legal C. Denis Alejandra Valenzuela García; referente a la Fusión de la Parcela 54 conocida como P.P. El Chimal del Ejido Pastor Rouaix, de este Municipio; 2.- Petición de la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, cuyo representante legal es el C. Jorge Fermat Salcido, referente a la Subdivisión para dejar libre el área de afectación de derecho de vía de C.F.E., del Fraccionamiento Residencial El Campanario de esta Ciudad, continúa informando que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. 3.- Solicitud presentada por el Director de Ecología, sobre modificación y/o adecuación al Reglamento de Ecología; este asunto será turnado para su análisis a la Comisión de Ecología, para la elaboración del dictamen respectivo. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por las Comisiones conjuntas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Catastro, para aprobación en su caso, sobre el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Catastro, se le concede la vez al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen en mención el cual en su resolutive dice: "Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular, el Reglamento de la Dirección de Catastro Municipal de Gómez Palacio, Durango, conforme a la propuesta que se anexa al

presente dictamen. Segundo.- Se abroga el Reglamento Interno de la Unidad Catastral del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, en su ejemplar número 73, de fecha 12 de septiembre de 2013.- Tercero.- Se deroga cualquier disposición municipal, que se oponga al contenido del Reglamento de la Dirección de Catastro Municipal de Gómez Palacio, Durango. Cuarto.- El Reglamento de la Dirección de Catastro Municipal de Gómez Palacio, Durango, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. Quinto.- Se autoriza al C. Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Acentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 21 de enero de 2019. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Catastro Municipal. Rúbricas".; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 558.- **Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Reglamento de la Dirección de Catastro Municipal de Gómez Palacio Dgo. Lo anterior de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Se gira instrucción al C. Secretario del Ayuntamiento a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo, se ordena su Publicación en la Gaceta Municipal. Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales y a la Dirección de Catastro para que procedan en consecuencia.**- En desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEM), para aprobación en su caso, sobre la autorización para la aplicación de los rendimientos financieros obtenidos de la cuenta del Fondo de aportaciones para la infraestructura social de las demarcaciones territoriales y sus municipios, Ramo NNVI, Ejercicio 2018, se le concede la voz a la Novena Regidora quien da lectura al dictamen el cual en su punto de Acuerdo dice: "Único.- La Comisión de Regidores que forman el Comité Técnico del COPPLADEM, de manera conjunta con la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, validan la utilización de los rendimientos financieros obtenidos de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo NNVI, Ejercicio 2018 con un importe de \$5,269.09 (Son: Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 09/100 M.N) para la aplicación de pintura para camellones y cordones como ampliación de la obra ya autorizada que se ejecuta en la calle sin nombre frente a Jardín de Niños Benjamín Franklin, en el Ejido Cuba Mpio. Gómez Palacio. Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Acentamente. "Sufragio Efectivo. No

Reelección." Gómez Palacio, Dgo., 11 de enero de 2019. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 559.- *Se Aprueba por Unanimidad, autorizar la utilización de los rendimientos financieros obtenidos de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXXIII Ejercicio 2018 por un importe de \$5,269.09 (Cinco Mil Doseientos Sesenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.). Para la aplicación de pintura para camellones y cordones como ampliación de la obra ya autorizada que se ejecuta en la calle sin nombre frente a Jardín de Niños Benjamín Franklin, en el Ejido Cuba del municipio de Gómez Palacio, Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPDADAM), para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Octavo Punto, relativo al dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre Cambio de domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor y Presidente de la Comisión para dar lectura al dictamen el cual en su determinativo dice: "Único. - Se aprueba en forma Unánime, autorizar en el cambio de domicilio de la licencia de alcoholes de la empresa, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. y de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para quedar como sigue: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V.; Cambio de domicilio: Cuenta: 344, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido El Fenix; giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licres; cambia a: Circuito Chihuahua #383 Fraccionamiento Santa Teresa; denominado "Alondra"; Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., reasignación de Licencia: Cuenta: 1252, Domicilio Solicitado: Boulevard El Refugio #908 Villas El Refugio; giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licres; denominado: "Oxxo Santa Sofía". Aentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 24 de enero de 2019. La Comisión de Alcoholes. Rúbricas.": terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 560.- *Se Aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y reasignación de licencia de alcoholes, de la empresa, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. y de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., para quedar como sigue:----- Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V.- - - Cambio de domicilio: Cuenta 344: ----- Cuenta: 344, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido El Fenix; giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licres; cambia a: Circuito Chihuahua #383 Fraccionamiento Santa**

*Teresa; denominado "Alondra"; - Titular: Cadena Comercial Oxxxo, S.A. de C.V.-
Reasignación de Licencia: Cuenta: 1252 -----
Cuenta: 1252, Domicilio Solicitado: Boulevard El Refugio #908 Villas El Refugio;
giro: Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores; denominado: "Oxxxo Santa Sofía" - - -
Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del
Departamento de Alcoholes. - En seguida en desahogo del Noveno Punto, consistente en
Asuntos Generales, y sin participación alguna, se procede a desahogar el Décimo Punto: la C.
Primera Regidora procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda
oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la
sesión, siendo las 12:00 horas del día de su inicio. - Damos Fe.-----*

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Araute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento